COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA

D. S. 44 V. y U. - 1988

"INMOBIGIARIA LOS SILOS III LIMITADA"

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

PEDRO PASCUAL ALVAREZ ESPINOZA

THE STATE OF THE S

Em Santiago, a 30 DE NOVIEMBRE DE 2001, entre don FRANCISCO ANTONIO POSADA COPANO, chileno, casado, industrial C.N.I. Nº4 551 224-7 (22) FRANCISCO ANTONIO POSADA COPANO, chileno, casado, industrial, C.N.I. Nº4.551.224-K, /en representación, según se acreditará de "INMOBILIARIA LOS SILOS III LIMITADA", del giro de su denominación, R.V.T.: Nº77.390.390-5, ambos con domicilio en Ricaydo Lyon Nº146B, comuna de Providencia, Santiago, en adelante, el vendedor"; /y don PEDRO PASCUAL ALVAREZ ESPINOZA CHILENO, CASADO, EMPLEADO, DOM. BALMACEDA Nº38, LAMPA, Y DE PASO EN ESTA, C.N.I. Nº11.435.058-3, en adelante "el comprador", "el deudor", o "el mutuario" y don NELSON JAIME FAUNDEZ ROSALES, chileno, casado, empleado, C.N.I. Nº5.331.964-5, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE; ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº1111, Santiago, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: La sociedad "INMOBILIARIA LOS SILOS III LIMITADA" es dueña de los siguientes inmuebles:
A) Parcela número tres del plano de subdivisión de la Hijuela número Dos del Fundo Santa Luisa, Comuna de PEDRO A) Parcela número tres del plano de subdivisión de la Hijuela número Dos del Fundo Santa Luisa, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE: con Asentamiento Rigoberto Jara, camino vecinal de por medio; SUR: con Hijuela Norte, de don Alberto Vargas V., camino de la Hijuela número Dos de por medio y con derecho de adquisición de don Jorge F. Figueroa; ORIENTE: con sector efectivamente expropiado, cuyo dominio conserva CORA; y PONIENTE: en línea quebrada con derecho de adquisición de don Jorge Figueroa y con derecho de adquisición de don Jorge don Jorge Figueroa y con derecho de adquisición de don José Pedro Escobar Baeza. El Título está inscrito a fojas 18237 N°19.664 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago, año 2000. Raíces de Santiago, año 2000.

B) Un retazo de terreno del predio rústico llamado Hijuela número Dos del Fundo Santa Buisa, comuna de Quilicupa, Región Metropolitana, cuyos deslindes según sus títulos son los siquientes: AL NORTE: con derechos de adquisición de don José Pedro Escobar Baeza y Elena Escobar Baeza; AL SUR: con Hijuela Norte de Alberto Vargas V. y camino de la Hijuela número dos de por medio; AL ORIENTE: con derecho de adquisición de Elena Escobar Baeza en línea quebrada; y AL PONIENTE: con derecho de adquisición de José Pedro Escobar Baeza. El Título está inscrito a fojas 18239 Nº19 668 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año esco: Santiago, año esou:
Adquirió ambos inmuebles en virtud de la fusión por absorción de la sociedad INMOBILIARIA LOS SILOS II LIMITADA, según da cuenta escritura de fecha 1º de Marzo de 2000, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Por Resolución Nº03 de fecha por la Dirección de Obyan Por Resolución N°03 de fecha 11 de Enero de 2001 dictada por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quilicura, se aprobó la fusión de los lotes antes reféridos. El plano respectivo se archivó bajo el N°39.043 del año 2001

en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

911	EUGENIO CA	A. 1 12 3 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	5A
on fecha	27 DICIEMBRE 2	001	
			86 , y con esta
echa 22	MAR. 2002 ser 5	practicaror	las siguientes inscripciones:
in el Registro			
a Fojas	13389	Na	15636
n el Daniska	de Ngotecas y C	Spanishana	0.1
			5-9, 9-290-400-600
a rojus	11343	No	10393
in at Charinten			
			iciones de Enajenas
a Fojas	-8366	Ma	9357
a Fojas	8366	Vio	9358
Se certifica qu	e la(s) prohibici	Antest e	hipoteca(s) Indicadas en la
			specto del inmueble que por
	ide, en las fectias		
			ncan.
			7
Prohibición(es):	2	5 MAR. 2	9/12
Pronibicion(es):			
- S7 - 52			
- S7 - 52		5 MAR. 21	02 dai año 2002 -
Hipotecu(s):		5 MAR. 21	02 dui año 2002 -
Hipotecu(s):	de 2	SAGU SERVAO DE	Le